
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE JULIO DE 1805.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 17 de Mayo.

Ya diximos en una de las Gazetas anteriores que el Congreso habia expedido un decreto prohibiendo la salida de los puertos de la Union á todo buque armado, á no ser que sus dueños hayan asegurado con la cantidad del duplo del valor del buque. Los armadores, los agentes y el Capitan tienen obligacion de certificar con juramento que su rumbo no es para las Indias Occidentales, ni para ninguno de los puertos del Continente situados entre Cayena y la bahía de S. Bernardo; los contraventores incurrirán en la pena de confiscacion de sus buques. No obstante el rigor de esta providencia contra un comercio prohibido por las leyes de la humanidad, y contrario á las sanas máximas, hay algunas personas que estan todavía persuadidas de que ni se resarcirán los males causados hasta aquí, ni tampoco se evitarán otros ulteriores. Apoyan su opinion diciendo que los negros de Sto. Domingo no son una nacion, sino que únicamente forman un aduar de bandidos sin policia y sin leyes; que deben desear todos los pueblos del mundo, porque les interesa muy mucho, que una fuerza superior ponga fin y término á la existencia de aquella corporacion antisocial. Es un error imperdonable el figurarse que algunas miserables ganancias de comercio basten para legitimar los socorros de víveres, vestidos, armas &c. que algunos particulares han conducido á aquellos asesinos. El Congreso, en dictámen de los de esta opinion, hubiera debido imponer la nota de infame á semejante comercio, y haberlo sujetado á los castigos mas rigurosos.

El General Smith, en una resolucion que ha presentado al Congreso, ha llamado la atencion en punto á los derechos enormes que pagan los Estados-Unidos por los géneros introducidos de Inglaterra: ha demostrado que los tales derechos no guardan proporcion ninguna con los demas que se pagan en los mercados de Europa, y ha hecho ver palpablemente que siendo esta diferencia de 2 y medio por 100, equivale á una tasa de un millon de pesos fuertes pagada por los Estados. El General Smith opina que debe prohibirse la entrada de los géneros Ingleses, y comprarlos en otros puertos de Europa, en los cuales podrá adquirirlos el Gobierno mas baratos. Esta representacion ha surtido el efecto que esperaba el autor. El Senado ha mandado pasarla al Secretario de Estado para que le informe acerca

del valor de los artículos introducidos por la Inglaterra, y del precio á que los vende, comparado con los derechos que adeudan estos mismos géneros en otros mercados de Europa, y con los que las demas naciones disfrutaban en América. Esperamos con bastante fundamento que la decision del Senado se encaminará á reprimir el escandaloso monopolio que hace la Gran Bretaña en estas colonias.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Mayo.

Ha llegado aquí de Paris Mr. Romden, que residió hace algun tiempo en Corfú en calidad de Cónsul de Francia. Ha traído pliegos para Mr. Parrandier, Encargado de Negocios cerca de la Puerta, y parece que son relativos á la proclamacion del Emperador Napoleon como Rey de Italia, á fin de que lo comuniqué de oficio al Gran Señor.—La carta que entregó á S. A. Mr. Jaubert en el jardin del palacio de Kiatana, contenia las expresiones mas afectuosas de amistad sincera del Emperador de los Franceses para el Sultan Selim, y le traía á la memoria el interes que siempre ha manifestado la Francia en consolidar la armonía y buena inteligencia entre ámbos paises; insinuando al mismo tiempo que la existencia política de la Sublime Puerta está quizá pendiente del pronto restablecimiento de aquellas relaciones consagradas por tantos siglos.

Al cabo de algunos dias se ha remitido á Mr. Jaubert la contestacion, dictada por el Gran Señor, y, aunque no sabemos á punto fijo su contenido, tenemos por cierto que va en los términos mas honoríficos para S. M. el Emperador de los Franceses. El Gran Visir ha remitido tambien una carta suya para S. E. Mr. Talleyrand, Ministro de Negocios extranjeros en Paris.

El Capitan Baxá no ha aceptado el mando de la esquadra, que va con destino al Mediterráneo, alegando por excusa que es necesaria su presencia en el Archipiélago para exigir y cobrar los tributos acostumbrados. Se le ha admitido la dimision, y se conferirá el mando á otro Oficial.

ALEMANIA.

Ulm 14 de Junio.

De orden de S. A. S. el Elector Bávaro-Palatino se ha publicado aquí la ordenanza del tenor siguiente: „Todo padre de familias deberá dar parte al Magistrado en el momento en que uno de sus hijos ó criados tenga viruelas: de lo contrario incurrirá en la multa de 10 thalers (40 pesetas). Todos los Curas Párrocos, so pena de incurrir en la misma multa, darán parte al Magistrado de la muerte de qualquier individuo causada por las viruelas naturales. Si el individuo muerto fuere un párvulo, en el libro mortuario parroquial añadirá el Cura que ha fallecido víctima del abandono de sus padres, que se han descuidado en hacer vacunarlo; y se prohíbe expresamente á todas las personas que no hayan pasado las viruelas el ir acompañando el entierro de los que mueren de esta enfermedad; y por último se fixarán en los parages acostumbrados, muy á la vista del público, unos carteles con los nombres escritos de los padres desapiadados, que se resistan á aplicar á sus hijos el inestimable beneficio de la vacuna.”

Viena 23 de Junio.

Las noticias que recibimos de Bohemia son muy satisfactorias; el precio de los comestibles baxa cada dia mas, á efecto de las órdenes y providencias dadas por el Emperador en persona. El Rey de Prusia, compadecido de las calamidades que afligen al pueblo de Bohemia, ha tenido la generosidad de ofrecer á nuestro Emperador el surtido de toda la porcion de granos que sea necesaria en aquel Reyno hasta la próxima cosecha.

Al volverse de Berlin á Petersburgo el Conde de Winzingerode, Chambelan de S. M. el Emperador de Rusia, recibió en Riga la orden de venir á esta capital; con efecto, ha llegado ya S. E., y ha tenido audiencia del Conde de Colloredo, Ministro de Gabinete, y del Conde de Cobentzel, Ministro de Estado. Corre muy valida la voz de que el objeto de su viage es relativo al restablecimiento de la buena armonía entre la Francia y la Rusia.

Francfort 28 de Junio.

Sabemos por cartas de Viena que el Conde de Winzingerode ha tenido ya audiencia del Emperador.

Al Gobernador de Venecia se le han comunicado las órdenes competentes para restablecer las esclusas y fortificaciones de aquella ciudad.

Los Servios esperan con impaciencia la vuelta del Agente que enviaron á Constantinopla: aseguran que este sugeto, llamado Xirkowics, tiene mucho talento y habilidad para negociar; llevó consigo 100⁰ piastras para usar de ellas con prudencia y discrecion. Los Servios se lisonjean de que la Sublime Puerta accederá á su solicitud, otorgándoles la gracia de que tengan un Príncipe de la religion Griega, con todos los privilegios y prerogativas de que gozaban en lo antiguo. A esta esperanza, que no dexa de ser fundada, debe atribuirse la especie de calma que advertimos ahora en la Servia; los sublevados no quieren intentar cosa alguna hasta que vuelva dicho Enviado; y los Turcos de Belgrado no tienen medios ni recursos para emprender ninguna tentativa; padecen mucha escasez, y se ven precisados á comprar de mano de los Servios, á muy subido precio, los artículos de primera necesidad.

Los establecimientos del Báltico experimentarán cada dia mayores perjuicios, á causa de que el puerto nuevo de Odessa, en el mar Negro, va llamando hácia sí el comercio de todas las provincias meridionales de la Rusia.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 24 de Junio.

PARLAMENTO IMPERIAL.

Cámara de los Comunes. Dia 21 de Junio. En esta Junta el Canciller del Echiquier pide se pongan á su disposicion 3.500⁰ libras esterlinas sobre los 5 millones que se votaron de reserva para los subsidios, como un medio extraordinario. Mr. Fox expone que la guerra actual, siendo una disputa personal de la Inglaterra respecto de las Potencias del Continente, extraña que Mr. Pitt pida una cantidad, cuyo empleo no puede justificarse con ningun motivo verosímil. El Canciller del Echiquier, sin hablar de las ne-

gociaciones, demuestra la necesidad de resistir con eficacia á un enemigo peligroso. Finalmente se pone á la disposicion de los Ministros la cantidad de 3.500⁰ libras esterlinas.

Dia 22. El Canciller del Echiquier observa que atendido que se ventiló ayer completamente el asunto que ocupa la Junta de la Cámara, no juzga que sea necesario exâminarlo de nuevo, y se limita á pedir un voto de 3 millones y medio, deseando que esta cantidad sea suficiente para poner á S. M. en estado de obrar conforme á un vasto plan. Añade que el voto propuesto no se ha extendido hasta 5 millones, por quanto el año está ya muy adelantado para que pueda contarse en el discurso de esta estacion con una cooperacion eficaz de otras Potencias.

Mr. Fox. Es bien extraño que se mire como suficiente la discusion que hubo anoche, y que sin más explicaciones que dos palabras, acaso introducidas en el mensaje, se quiera que la Cámara resuelva sobre el asunto. Es imposible formar ninguna conjetura sobre el objeto del voto y sobre el empleo del dinero que se pide. Si no quiere el honorable *gentleman* (Mr. Pitt) darnos ninguna explicacion, no le demos ningun dinero. Suponiendo que se trate de hacernos entrar en alianzas continentales, exâminemos á lo ménos por encima las conseqüencias. Nada indica que la Prusia y el Austria esten en estado de sostener una nueva guerra con más ventajas que en la guerra anterior. Y si fuesen vencidas, ¿qué medio quedaria de resistir á la ambicion de la Francia? Si se ha de juzgar de lo venidero por lo pasado, la perspectiva que delante de nosotros se presenta no es muy agradable. Aun quando se uniesen á nosotros la Prusia y el Austria, ¿qual seria el resultado de esta liga? Lo primero desapareceria enteramente la corta esperanza que queda del restablecimiento de la paz, y nos veríamos empeñados en una nueva campaña, y probablemente en una guerra interminable, peligrosa para nosotros, y aun mucho más para algunos de nuestros aliados, y quizá fatal á toda Europa. La Inglaterra es conocida de las demas Cortes por su extremado egoismo: además que se considera nuestra causa como distinta y separada de la de las demas Potencias del Continente. Solo se les habla de su degradacion y de la humillacion en que se hallan reducidas. ¿Qué subsidios, qué alicientes podrán mover al Austria á unirse á nosotros? ¿Ha olvidado ya sus desastres? ¿No se acuerda ya del tratado de Luneville? ¿Tiene el Gobierno Ingles la vanidad de creer que le haga mucho honor á la faz de Europa el no haber respondido á las proposiciones de la Francia? Desengáñese pues; no se juzga la conducta de los Ministros de S. M. en el Continente del mismo modo y con la misma parcialidad que algunas veces se ha hecho en esta Cámara..... Si la consideracion de las desventajas de la guerra presente nos determina á negociar la paz, que sus condiciones sean justas; pues el medio más seguro de atraer á nuestra causa las Potencias del Continente, es manifestar la resolucion decidida de restablecer la paz. En quanto á la cantidad que pide el Canciller del Echiquier, opina que la Cámara debe negarla.

El Canciller del Echiquier. El honorable vocal, Mr. Fox, ha creido deber manifestar á la Cámara los riesgos que puede acarrear el mal éxito de las operaciones continentales. Con este modo de ver, y con tales prin-

cipios, no debía jamas tratarse con Potencias extranjeras, de miedo que no empeorase su situacion. — Quisiera el honorable vocal que aguardásemos á que las Potencias del Continente se moviesen por sí solas. Seria odioso, lo confieso, que un Gobierno, movido por un sentimiento de egoismo, ó por otra qualquiera causa injusta excitase á la guerra á una Potencia que estuviese en paz con nuestro enemigo. Pero quando hacemos una guerra justa, y tenemos medios lícitos de provocar un convenio con una Potencia que tiene justos motivos de queja, es muy excusable que hagamos uso de estos medios. Jamas he oido decir que sea contrario al derecho de gentes, que en igual caso una Potencia una sus fuerzas con las de otra. — En quanto á la posibilidad de conseguir la paz por la mediacion de otras Potencias: „Es indispensable, dice, que este Reyno se halle en estado de continuar la guerra con vigor, ó de hacer garante de la paz que hiciese á una Potencia que pudiese asegurarla, y estuviese interesada en su execucion. En qualquiera de estos dos casos creo necesario ir de acuerdo con las Potencias de Europa ántes de responder á las proposiciones de la Francia.....”

Despues de otros discursos en pro y en contra de la propuesta de Mr. Grey, se adoptó la resolucion presentada por el Canciller del Eçhiquier.

HOLANDA.

Haya 4 de Julio.

Se asegura generalmente, y todo parece anunciar que el campamento de Zeist se levantará dentro de pocos días, y que las tropas que lo componen se embarcarán en la numerosa esquadra de navíos de línea, fragatas, corbetas y buques de transporte, que hay en el Helder y en el Tèxel, donde se halla todavía el General en gefe, el Secretario de Estado encargado del departamento de la Guerra, y otros muchos Oficiales de las dos naciones, como tambien el Vice-Almirante Dewinter. — Para aumentar mas las fuerzas de la esquadra expedicionaria ha mandado el Gobierno habilitar el Chatam, navío de línea de 90 cañones y 650 hombres de tripulacion. El mando de este navío se ha conferido al Capitan Walterbeek, que mandaba el Eurodice. La misma orden se ha dado para armar el Pedro Pablo, navío de 68 cañones y 450 hombres de tripulacion. Siete grandes navíos de línea hacen en el día parte de la esquadra expedicionaria.

Leiden 4 de Julio.

A la actividad guerrera que reyna en el momento en Francia, parece corresponder la que se nota en la República Bátava. Todos los caminos estan ocupados con los trenes de artillería y convoyes de municiones, que desde lo interior del pais conducen á las tropas reunidas en la extremidad del Norte de Holanda, y que pertenecen al armamento del Texel y del Helder.

Escriben de la Haya que el Pensionario de esta República ha presentado á la aprobacion de la Asamblea de SS. AA. PP. el plan general de las imposiciones directas é indirectas que deben reemplazar las actualmente existentes en los departamentos, y prevenir en adelante la necesidad de recurrir á contribuciones extraordinarias para hacer frente á las necesidades y á las obligaciones del Estado.

FRANCIA.

Génova 5 de Julio.

El dia 2 visitó S. M. las fortalezas exteriores de esta ciudad, el lazareto, el astillero y varios edificios públicos.— A las 3 de la tarde recibió en audiencias particulares á S. A. S. el Príncipe de Saxonia-Gota, al Cardenal Maury, y á los Embaxadores de Nápoles y de Portugal. Los mismos personajes se presentáron despues á la Reyna, como tambien el Cardenal Arzobispo de Génova, y varias Damas de las primeras casas de la ciudad.— A la caída de la tarde se embarcáron SS. MM. en el templo que se habia construido para la funcion marítima, prevenida en obsequio de los nuevos Soberanos. Inmediatamente que conduxéron el templo á remo al medio del puerto, diéron principio las justas que constituian la funcion, las quales se finalizáron con el dia. Entónces se iluminó el templo con mil buxías, y se le reuniéron 4 islas flotantes; de forma que se vió rodeado de un jardín adornado con árboles, flores, estatuas y fuentes. Miéntras que SS. MM. se paseaban en estas islas encantadas, dió principio la fiesta de pólvora en el muelle, en el fanal, en muchos barcos distribuidos á ciertas distancias y en otros parages, cuya variedad agradable tuvo enagenados los espectadores. Mas magestuoso fué aun el ver, concluido el fuego, iluminarse repentinamente todos los buques que habia empavesados en el puerto, el muelle, el palacio, la ciudad, y todas las casas de recreo de la colina, y al mismo tiempo oír el sonido armonioso de varios coros de música distribuidos á trechos. A las 11 volviéron SS. MM. á palacio en el mismo templo, donde asistiéron al concierto y bayle prevenido en su alojamiento.— El dia 3 asistiéron SS. MM. á otro concierto y bayle que dió la Ciudad en el antiguo palacio Ducal.

Paris 13 de Julio.

Ayer á las 3 de la mañana llegóron SS. MM. á Fontainebleau, y á las 12 salió de esta capital el Juez mayor para cumplimentar á nuestros augustos Soberanos.

El Mariscal Berthier, Ministro de la Guerra, llegó el 8 por la noche á Boloña, y al dia siguiente pasó revista á la primera division del cuerpo del centro.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Julio.

S. M. ha nombrado Ayudante del Regimiento de Milicias provinciales de Chinchilla á D. Pablo Miro, Teniente del de infantería de Zamora.

El Gefe de Esquadra D. Josef Justo Salcedo, que con la de su mando, surta en Cartagena, ha hecho varias salidas siempre que ha tenido ocasion de inquietar al enemigo y de perseguirle en sus navegaciones por el Mediterráneo, da cuenta en 23 de este mes, de que habiendo señalado los vigías á la puesta del sol del dia 20 varias embarcaciones, que parecian enemigas, al sur de Cartagena, y teniendo además noticia de que dos bergantines de guerra Ingleses se hallaban sobre Porman, formó el designio de sorprehender á estos, y de ver si podia cortar á aquellas. A este fin hizo salir al remolque, durante la noche, los quatro navíos Paula, Guerrero, Asia y S. Ramon, al mando del Brigadier D. Juan Josef Martinez, y con el res-

to de la esquadra dió la vela al amanecer. A esta hora se hallaba la division de Martinez distante 5 millas de los dos bergantines Ingleses, los quales por estar el viento casi calma evitaron el encuentro de los navíos, poniéndose en huida al remo, y ayudados de remolques. El falucho del mando del Alférez de Fragata D. Isidoro del Postigo logró acercarse á los enemigos, é incomodarlos bastante con su fuego; pero tuvo que desistir por no empeñarse con fuerzas tan superiores. Reunida la esquadra luego que el viento lo permitió, se ocupó lo restante del dia y noche en cazas y maniobras de guerra, habiendo vuelto á tomar el fondeadero al dia siguiente.

La Real Academia de S. Fernando celebró el dia 27 de este mes la Junta pública para la distribucion de los premios que adjudica trienalmente á los discípulos mas sobresalientes en concurso general. Presidió esta solemne funcion el Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos, primer Secretario de Estado, Protector de la Academia, y entregó las medallas á los jóvenes victoriosos en la forma siguiente: *Primera clase. Primeros premios.* Medallas de oro de 3 onzas. Pintura, á D. Josef Alonso del Rivero, natural de Oviedo, de 23 años. Escultura, á D. Manuel de Agreda, natural de Haro, de 33 años. Arquitectura, á D. Fermin Gutierrez, natural de Madrid, de 25 años. *Premios segundos.* Medallas de oro de 2 onzas. Pintura, á D. Josef de Odriozola, natural de Cestona, de 20 años. Escultura, á D. Rafael Plañiol, natural de Madrid, de 24 años. Otro igual á D. Santiago Balléto, natural de Génova, de 24 años. Arquitectura, á D. Miguel Antonio de Marichalar, natural de Berástegui, de 25 años. *Segunda clase. Premios primeros.* Medallas de oro de una onza. Pintura, á D. Márcos Antonio Menezo, natural de Meruelo, de 23 años. Escultura, á D. Remigio de la Vega, natural de Madrid, de 18 años. Arquitectura, á D. Romualdo de Vierna, natural de Meruelo, de 24 años. *Premios segundos.* Medallas de plata de 8 onzas. Pintura, á D. Pedro de la Cruz, natural de Madrid, de 15 años. Escultura, á D. Josef Muñoz, natural de Antequera, de 24 años. Arquitectura, á D. Tiburcio Perez Cuervo, natural de Oviedo, de 19 años. *Tercera clase. Primeros premios.* Medallas de plata de 5 onzas. Pintura, á D. Joaquin Gallardo, natural de S. Martin de Cameija, de 21 años. Escultura, á Don Mateo Frates, natural de Madrid, de 17 años. Arquitectura, á D. Francisco Gutierrez, natural de Madrid, de 16 años. *Segundos premios.* Medallas de plata de 3 onzas. Pintura, á D. Josef Altarriba, natural de Madrid, de 19 años. Escultura, á D. Luis Fontenelle, natural de Roma, de 25 años. *Premio de emulacion,* á D. Manuel Sancho, natural de Madrid, de 10 años. Arquitectura, á D. Agustin Lopez, natural de Madrid, de 17 años. *Grabado de láminas. Premio único.* Medalla de oro de una onza, á D. Francisco Rivelles, natural de Valencia, de 22 años. *Grabado de medallas. Premio único.* Medalla de oro de una onza, á D. Isidro Merino, natural de Adrados, de 24 años. *Premio extraordinario* á D. Félix Sagau y Dalmau, natural de Barcelona, de 19 años. *Perspectiva. Premio único.* Medalla de oro de una onza á D. Josef de S. Martin, natural de Madrid, de 21 años. Para que el público pueda ver las preciosidades de la Academia, y las obras de los opositores, con las demas que los profesores y aficionados entreguen al Conserge, estarán abiertas las salas del quarto principal

de la casa de la Academia desde el día 1.º hasta el 14 de Agosto (excepto los de fiesta de precepto), por la mañana de 10 á 12, y por la tarde de 5 á 7.

Desde el día 1.º de Agosto próximo hasta el 30 de Setiembre siguiente se presentarán en la Real Tesorería de Consolidacion para su renovacion y pago de intereses, ó percibir su total importe en metálico, todos los Vales-dinero de 600, 300 y 150 pesos de la creacion de 1.º de Setiembre, previéndose que los tenedores de ellos que los presenten á renovar lo deberán hacer con las mismas formalidades que se acostumbra con las demas clases de Vales; y no verificando su presentacion en el tiempo prefixado, perderán sus intereses, con arreglo á las Reales órdenes que gobiernan.

S. M. ha concedido la facultad de celebrar una feria anual en los dias 11, 12 y 13 del mes de Setiembre á la villa de Valencia de las Torres, en la provincia de Extremadura.

El Mercurio de España de 30 de Junio, núm. 12, se hallará desde mañana en el despacho de la Imprenta Real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene la separacion del Gran Visir: la ratificacion del *conclusum* sobre el tratado de navegacion por el Rhin: la denegacion á la peticion presentada al Parlamento Ingles por los Católicos de Irlanda sobre su emancipacion: circular del Land-Amman de la Suiza para determinar en la Dieta el modo de la redencion de los diezmos y rentas territoriales, y sobre la restitucion de los bienes y privilegios á la Abadía de S. Gall, y la carta del Abad Pancracio quejándose á los Cantones de la conducta irregular del Consejo menor del de S. Gall, por haberse apoderado de los bienes de su Convento: actas de la union del Genovesado á la Francia: discursos del Dux y del Emperador, y el oficio dando cuenta al Embaxador de Alemania en Génova de la determinacion del Gobierno Ligústico, por lo qual cesaban ya sus funciones: tercer estatuto constitucional del Reyno de Italia: nombramiento de Gobernador general de los Alpes al Príncipe Luis; y la continuacion del título 3 del libro III del Código civil. De España: la Real Cédula, en que S. M. habilita á los poseedores vinculistas para comprar las fincas que quisiesen de sus mismos mayorazgos &c.

Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, núm. 20, perteneciente al día 20 de Julio, que comprehende un discurso sobre inconsequencia de nuestras esperanzas: un extracto de la obra intitulada Instituciones de Teología pastoral &c., por el P. M. Fr. Lorenzo Antonio Marin, Agustiniano: otro extracto de los principios de Retórica y Poética, primera parte, de D. Francisco Sanchez: noticia crítica del tratado de educacion, ó lectura con método: segundo Robinson, traducido del frances por D. Francisco Clemente y Miro: una oda á la esposa de un amigo, con motivo de la celebridad de sus dias: otra en elogio del hombre, por la grandeza á que puede aspirar acercándose dignamente á recibir la sagrada Eucaristía: variedades, chiste de un marino, la esposa virtuosa, y una noticia del Baron Wulfen. Se hallará á 3 rs. suelto, con los dos tomos que van publicados, á 26 rs. cada uno, en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera, donde permanece abierta la subscripcion, á 22 rs. para Madrid, y 32 para las Provincias, remitiendo los números francos de porte, y á 24 no franqueándolos.